



Resolución Ministerial

N° 0264-2022-IN

Lima, 01 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0172-2022-IN, se encarga al señor ÓSCAR WILLIAM GONZÁLES RABANAL, Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, las funciones de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con Resolución Suprema N° 043-2022-IN, se da por concluida la designación del señor ÓSCAR WILLIAM GONZÁLES RABANAL en el cargo público de confianza de Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 044-2022-IN, se designa al señor PEDRO ÁNGEL VILCA SANCHEZ en el cargo público de confianza de Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, en tanto se designe al titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor PEDRO ÁNGEL VILCA SANCHEZ, Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, las funciones de Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al funcionario indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior